

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**NÚMERO LP-INE-002/2023**

**“RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU  
SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES”**

**ACTA DE FALLO**

**15 DE MARZO DE 2023**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-002/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES”**

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-002/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES”**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso, Col. Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-002/2023 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-002/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES”**

## **DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO**

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:30 horas** del día **15 de marzo de 2023**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-002/2023**, convocada para la contratación de la **“Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 Cores”**.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-002/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES”**

**ACTA**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso, Col. Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:30 horas** del día **15 de marzo de 2023**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo la servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-002/2023. ----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

**Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública** -----

Licitantes
<b>The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.</b>
<b>DATATEAM CONSULTING S.A. DE C.V.</b>

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-002/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES”**

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y por el **Ing. Pedro Anaya Perdomo, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----**

Licitantes
The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.
DATATEAM CONSULTING S.A. DE C.V.

**Evaluación técnica -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Jorge Alberto Gutiérrez García, Director de Proyectos e Innovación Tecnológica**, por el **Mtro. Héctor Rubén Gardida Rosas, Subdirector de Administración de Proyectos de TIC** y por el **Ing. Óscar Ignacio Rocha Garfias, Subdirector de Implementación de Soluciones Tecnológicas**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio INE/UTSI/0760/2023**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE -----**

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación,

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-002/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES”**

**SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación; respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única, respectivamente ---**

Licitantes
The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.
DATATEAM CONSULTING S.A. DE C.V.

**Evaluación económica -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y por el **Ing. Pedro Anaya Perdomo, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

**Rectificación por error de cálculo -----**

Derivado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se realizaron las rectificaciones por error de cálculo, en la oferta económica del licitante que se lista a continuación, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Rectificación por error de cálculo**”, como constancia de las correcciones efectuadas y que forma parte integral de la presente acta y del expediente de contratación. -----

**Oferta económica con rectificaciones por error de cálculo para la partida única -----**

Licitante
DATATEAM CONSULTING S.A. DE C.V.

Las rectificaciones por error de cálculo se realizaron con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: .... **“Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario..”**; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios, y de evaluación económica, se consideraron las

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-002/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES”**

cantidades correctas derivadas de las rectificaciones realizadas. -----

Asimismo, se deja constancia que las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la **partida única**, respecto de la oferta económica del licitante antes mencionado, no afectan la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no originan incertidumbre económica, porque no implica modificación en el precio unitario ofertado y este se mantiene de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.-----

**Precios Aceptables** -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente y que se enlistan a continuación, se **verificó** que el **Precio Unitario ofertado en Dólares Americanos antes de Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, resultaron ser **Precios Aceptables**, respectivamente, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

**Ofertas económicas cuyo Precio Unitario ofertado en Dólares Americanos antes de Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultaron ser Precios Aceptables respectivamente** -----

Licitantes
The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.
DATATEAM CONSULTING S.A. DE C.V.

**Precios Convenientes** -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente y que se enlistan a continuación, se **verificó** que el **Precio Unitario ofertado en Dólares Americanos antes de Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, resultaron ser **Precios Convenientes**, respectivamente, lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción IV de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Análisis de Precios Convenientes**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas económicas cuyo Precio Unitario ofertado en Dólares Americanos antes de Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultaron ser Precios Convenientes respectivamente** -----

Licitantes
The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.
DATATEAM CONSULTING S.A. DE C.V.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-002/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES”**

**Oferta no adjudicada por no haber ofertado el precio más bajo -----**

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato** para la **partida única**, al licitante que se lista a continuación; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 6** denominado “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta no adjudicada para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo -----**

Licitante
<b>DATATEAM CONSULTING S.A. DE C.V.</b>

**Adjudicación del contrato -----**

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato** para la **partida única**, al licitante **The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.**, por un **Precio Unitario en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de USD 149,654.0000** (Ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro dólares americanos 0000/10000 USD), para la descripción que conforma la partida única y que se señala a continuación, tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 6 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”** y **Anexo 7 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado”**, y que forman parte integral de la presente acta. -----

**Precio Unitario ofertado en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para la partida única, por el licitante que resultó adjudicado: The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V. -----**

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario antes de IVA (SUBTOTAL)
Única	Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores que incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 (Una) licencia Tableau Server 8 cores</li> <li>• Soporte estándar</li> </ul>	1	Servicio/ Suscripción	USD 149,654.0000

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-002/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES”**

procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 58). -----

**Oferta económica con rectificación por error de cálculo -----**

Se informa al licitante **DATATEAM CONSULTING S.A. DE C.V.**, que derivado de las rectificaciones por error de cálculo efectuadas por la convocante para la **partida única, contará con 3 (tres) días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo, para que manifieste por escrito si acepta las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida de referencia, lo anterior, para efectos de atender de ser el caso lo establecido en el segundo párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO. -----

**Oferta económica con rectificaciones por error de cálculo para la partida única -----**

Licitante
<b>DATATEAM CONSULTING S.A. DE C.V.</b>

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.**, para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: [luis.padilla@ine.mx](mailto:luis.padilla@ine.mx) y [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx); la documentación señalada en el **numeral 7.1.** denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”**, numeral **7.1.1** denominado **“Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **incisos B) y C)** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente.-----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **29 de marzo de 2023**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **30 de marzo de 2023**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México. -----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-002/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES”**

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado **“Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica”** de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 10** denominado **“Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos”**, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 24 de marzo de 2023**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **30 de marzo de 2023**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México. -----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de Personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: [luis.padilla@ine.mx](mailto:luis.padilla@ine.mx), [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx) y [alejandro.garciav@ine.mx](mailto:alejandro.garciav@ine.mx); la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **7 de abril de 2023**; misma que será en **Dólares Americanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-002/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES”**

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Jorge Alberto Gutiérrez García, Director de Proyectos e Innovación Tecnológica**, por el **Mtro. Héctor Rubén Gardida Rosas, Subdirector de Administración de Proyectos de TIC** y por el **Ing. Óscar Ignacio Rocha Garfias, Subdirector de Implementación de Soluciones Tecnológicas**; y que fuera remitida mediante **Oficio INE/UTSI/0760/2023**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **12:30 horas** del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1811616  
HASH:  
B8E34DFBA030DB414C0A5382CBE9F9CFD3A7DA401D5E7D  
3F27A1A9C5E2525B04

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1811616  
HASH:  
B8E34DFBA030DB414C0A5382CBE9F9CFD3A7DA401D5E7D  
3F27A1A9C5E2525B04

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1811616  
HASH:  
B8E34DFBA030DB414C0A5382CBE9F9CFD3A7DA401D5E7D  
3F27A1A9C5E2525B04

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-002/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES”

# ANEXO 1

## **Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Lic. Pedro Anaya Perdomo, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----  
-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-002/2023  
"RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES"  
ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. tercer párrafo de la convocatoria)

15 de marzo de 2023

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta			
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"					Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)					4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.	Sí cumple (folios 000001 y 000002)	Sí cumple (folio 000003)	Sí cumple (folio 000004) Nota 1	Sí cumple (folio 000005)	Sí cumple (folio 000006) Nota 1	Sí cumple (folio 000007) Nota 1	Sí cumple (folio 000008)	Sí cumple (folio 000009)	No aplica			
DATATEAM CONSULTING S.A. DE C.V.	Sí cumple (página 17   38 y página 18   38)	Sí cumple (página 19   38)	Sí cumple (página 20   38)	Sí cumple (página 21   38)	Sí cumple (página 22   38)	Sí cumple (página 23   38)	Sí cumple (página 24   38)	Sí cumple (página 25   38)	No aplica			

**Nota 1 Licitante: The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.**

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.; se observó que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

Anexo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del Licitante	Folio	Información presentada en el Anexo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del Licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 3 "A" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	000004	El licitante señala en el cuerpo de la manifestación de referencia que se trata de una <i>"Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número LP-INE-002/2023"</i>	La convocatoria establece que el procedimiento de contratación corresponde a la: <i>"Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-002/2023"</i>
Anexo 3 "C" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	000006	El licitante señala en el cuerpo de la manifestación de referencia el siguiente procedimiento de contratación: <i>"LP-INE-002/2023"</i>	
Anexo 4 Declaración de Integridad	000007	El licitante señala en el cuerpo de la manifestación de referencia que se trata de una <i>"Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-002/2023"</i>	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-002/2023  
"RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES"  
ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. tercer párrafo de la convocatoria)

15 de marzo de 2023

Por lo antes expuesto, se determina que aunque el licitante no señaló correctamente el procedimiento de contratación, en el cuerpo de los Anexos antes citados, dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada; toda vez que se observa que refiere correctamente el número y el objeto de la contratación, aunado a que la proposición fue entregada de manera presencial en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que se llevó a cabo el 9 de marzo de 2023, para el procedimiento relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-002/2023", convocada para la contratación de la "RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, que a la letra establece lo siguiente:

*Artículo 43.- ...*

*"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".*

**Servidores Públicos**

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Ing. Pedro Anaya Perdomo**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-002/2023 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1811601  
HASH:  
2D3DF3B4DEF115C658C0FDA457A9F56B5FDEFPCB6000C06  
E174D99B79D2E9C31B

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1811601  
HASH:  
2D3DF3B4DEF115C658C0FDA457A9F56B5FDEFPCB6000C06  
E174D99B79D2E9C31B

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1811601  
HASH:  
2D3DF3B4DEF115C658C0FDA457A9F56B5FDEFPCB6000C06  
E174D99B79D2E9C31B

FIRMADO POR: ANAYA PERDOMO PEDRO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1811601  
HASH:  
2D3DF3B4DEF115C658C0FDA457A9F56B5FDEFPCB6000C06  
E174D99B79D2E9C31B

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-002/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES”

## ANEXO 2

### Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los **Servidores Públicos**: **Lic. Jorge Alberto Gutiérrez García, Director de Proyectos e Innovación Tecnológica**, por el **Mtro. Héctor Rubén Gardida Rosas, Subdirector de Administración de Proyectos de TIC** y por el **Ing. Óscar Ignacio Rocha Garfias, Subdirector de Implementación de Soluciones Tecnológicas**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio INE/UTSI/0760/2023**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----  
-----



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva

Unidad Técnica de Servicios de Informática

Oficio INE / UTSI / 0760 / 2023

Ciudad de México, 10 de marzo de 2023

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
**Subdirectora de Adquisiciones**  
**Dirección Ejecutiva de Administración**  
**Instituto Nacional Electoral**  
**P r e s e n t e**

De conformidad con el oficio INE/DEA/DRMS/SA/DLI/023/2023, con relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-002/2023 para la contratación a la **“Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 Cores”**, y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento); Artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), y numeral 5.1 “Criterio de Evaluación Técnica” de la convocatoria del citado procedimiento; por lo anterior, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del criterio de evaluación binario, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

No.	Licitante	Partida (s)	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
1	The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.	Única	Sí cumple
2	Datateam Consulting, S.A. de C.V.	Única	Sí cumple

Adicionalmente, me permito comentar que la descripción del servicio incluida en el Anexo 7, es congruente con la Investigación de Mercado que se llevó a cabo en el presente procedimiento y lo asentado en las propuestas técnicas presentadas.

Para garantizar la inalterabilidad del contenido de los documentos anexos, hago de su conocimiento que se ha generado un código de integridad (SHA256).



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Servicios de Informática  
Oficio INE / UTSI / 0760 / 2023

Nombre del archivo	CÓDIGO SHA 256
Evaluación_técnica_Tsoft México 2023.pdf	A1CE366FF223CD6E348A73BFD169E48347AEB5C291D087F34461B417242475C7
Evaluación_técnica_Datateam 2023.pdf	C330ACE26DF9EA87A34C77B242504073BC8FF2BF66778A4947B88A99202F30C8

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**Atentamente**

**Lic. Jorge Alberto Gutiérrez García**  
Director de Proyectos e Innovación Tecnológica

*Firma como responsable de la revisión de la información:*

**Mtro. Héctor Rubén Gardida Rosas**  
Subdirector de Administración de Proyectos de TIC  
Unidad Técnica de Servicios de Informática

*Firma como responsable de la información:*

**Ing. Óscar Ignacio Rocha Garfias**  
Subdirector de Implementación de Soluciones Tecnológicas  
Unidad Técnica de Servicios de Informática

C.c.e.p. **Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano.** - Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE. - Presente.  
**Lic. Rosa María Arellano Romero.** - Coordinadora Administrativa de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE. - Presente.

BIRM/goc

CONTAMOS TODAS TODOS



"El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

**Documento firmado por: ROCHA GARFIAS OSCAR IGNACIO**

**Certificado:** 0000000000000015699 **Sello digital del documento original:** aHvnfbYU+Jh1R/CirDjD6T6FDzL5kyfJ+zsC934kiE=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad:L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 10/03/2023 12:50:04:00 PM

**Documento firmado por: GARDIDA ROSAS HECTOR RUBEN**

**Certificado:** 0000000000000015672 **Sello digital del documento original:** 58b/hSW/i8INVz3QBuzYuhXQISCuHA3Mz0EUHa325us=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad:L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 10/03/2023 12:58:35:00 PM

**Documento firmado por: GUTIERREZ GARCIA JORGE ALBERTO**

**Certificado:** 0000000000000015470 **Sello digital del documento original:** gfgjIX3TAWW6pS/vTFBSxabXMBDjt5ZJ9JISBs4IMw=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad:L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 10/03/2023 03:12:48:00 PM

**Licitación Pública Nacional Presencial N° LP-INE-002/2023**

**Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 Cores**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Nombre del Licitante: The Software Optimization Focal Team, S. de R.L. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja y/o página	Fundamento legal
<p><b>2. DESCRIPCIÓN GENERAL</b></p> <p>La Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, en lo sucesivo, el “Instituto”, cuenta actualmente con la herramienta de analítica y visualización de datos denominada Tableau, misma que se encuentra operando como una solución de autoservicio para realizar actividades de análisis de información y elaboración de tableros de control a partir de los datos que resultan de la operación diaria de el “Instituto”.</p> <p>Dado que se espera el incremento de la demanda del servicio, tanto en aumento de usuarios como tableros generados, provocada por las actividades institucionales y electorales a efectuarse durante el ejercicio fiscal 2023; es necesario ampliar la capacidad operativa del servicio con el que actualmente cuenta el Instituto, para lo cual se requiere la renovación de la suscripción al Servicio Server Core Term License 8 cores de Tableau.</p>	Sí cumple		Anexo 1 Foja 00001	
<p><b>3. TIPO DE REQUERIMIENTO</b></p> <p><b>3.1. Contratación de servicios informáticos</b></p> <p><b>3.1.1. Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores</b></p> <p>El “Instituto” requiere de la renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores (<a href="https://www.tableau.com/es-">https://www.tableau.com/es-</a></p>	Sí cumple		Anexo 1 Foja 00001	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No</u> Cumple	Foja y/o página	Fundamento legal										
<p>es/products/server) el cual incluya el soporte estándar (https://www.tableau.com/es-es/support/services) conforme se define en la tabla siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="199 414 1092 787"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Cantidad de servicios</th> <th>Descripción del servicio</th> <th>Tipo de licencia</th> <th>Vigencia de la suscripción y servicio de soporte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Única</td> <td>1</td> <td>           Renovación de la suscripción al servicio Tableau Server Core Term License 8 cores que incluye:           <ul style="list-style-type: none"> <li>1 (una) licencia Tableau Server 8 cores</li> <li>Soporte estándar</li> </ul> </td> <td>Suscripción</td> <td>           12 meses contados a partir de la activación de la suscripción.             La activación debe realizarse el 17 de marzo de 2023 y la vigencia debe ser hasta el 16 de marzo de 2024.         </td> </tr> </tbody> </table> <p align="center"><i>Tabla 1. Descripción del requerimiento</i></p>	Partida	Cantidad de servicios	Descripción del servicio	Tipo de licencia	Vigencia de la suscripción y servicio de soporte	Única	1	Renovación de la suscripción al servicio Tableau Server Core Term License 8 cores que incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>1 (una) licencia Tableau Server 8 cores</li> <li>Soporte estándar</li> </ul>	Suscripción	12 meses contados a partir de la activación de la suscripción.  La activación debe realizarse el 17 de marzo de 2023 y la vigencia debe ser hasta el 16 de marzo de 2024.				
Partida	Cantidad de servicios	Descripción del servicio	Tipo de licencia	Vigencia de la suscripción y servicio de soporte										
Única	1	Renovación de la suscripción al servicio Tableau Server Core Term License 8 cores que incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>1 (una) licencia Tableau Server 8 cores</li> <li>Soporte estándar</li> </ul>	Suscripción	12 meses contados a partir de la activación de la suscripción.  La activación debe realizarse el 17 de marzo de 2023 y la vigencia debe ser hasta el 16 de marzo de 2024.										
<p><b>3.2.1. Activación de la suscripción</b></p> <p>La activación de la suscripción al servicio Tableau Server Core Term License 8 cores, así como del servicio de soporte, debe ser conforme a la Tabla 1. “Descripción del requerimiento” del numeral 3.1.1. “Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores”. El “Proveedor” debe enviar evidencia de la activación al Administrador y al Supervisor de Contrato, a los siguientes correos jorge.gutierrez@ine.mx y oscar.rocha@ine.mx, el día de la activación de la suscripción.</p>	<b>Sí cumple</b>		<b>Anexo 1 Foja 00002</b>											
<p><b>3.2.1. Activación de la suscripción</b></p> <p>El “Proveedor” debe entregar al Administrador o al Supervisor del Contrato un documento en hoja membretada y firmada por el representante legal que avale la renovación de la suscripción, y en el que especifique la fecha de activación, cantidad, el tipo de servicio, nombre de la suscripción, código de</p>	<b>Sí cumple</b>		<b>Anexo 1 Foja 00002</b>											

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No</u> Cumple	Foja y/o página	Fundamento legal
<p>activación y la vigencia del soporte referido en la Tabla 1. “Descripción del requerimiento” del numeral 3.1.1. “Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores”, el cual se debe entregar conforme a lo establecido en el numeral 4. “Entregables”, del presente Anexo Técnico.</p>				
<p><b>3.2.1. Activación de la suscripción</b></p> <p>Asimismo, el “Proveedor” debe entregar al Administrador o al Supervisor del Contrato un documento en hoja membretada y firmado por el representante legal con el procedimiento para la descarga, acceso e instalación de actualizaciones de la licencia Tableau Server y/o aplicación del código de activación de la suscripción desde el sitio web del fabricante, el cual se debe entregar conforme a lo establecido en el numeral 4. “Entregables”, del presente Anexo Técnico.</p>	Sí cumple		Anexo 1 Foja 00002	
<p><b>3.2.2. Procedimiento de soporte</b></p> <p>En lo que respecta al servicio de soporte estándar este debe de cumplir con las Políticas de soporte técnico vigentes establecidas por el fabricante (<a href="https://mkt.tableau.com/legal/tableau_technical_support.pdf">https://mkt.tableau.com/legal/tableau_technical_support.pdf</a>), incluyendo al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medios de comunicación, horarios de atención, tiempos de respuesta, número de contactos autorizados.</li> <li>• Un esquema de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.</li> <li>• Acceso a versiones del software principal, secundario y de mantenimiento.</li> <li>• Acceso al portal web del fabricante para la obtención del soporte estándar.</li> <li>• Envío de incidencias a través del portal del fabricante <a href="https://customer.tableausoftware.com/">https://customer.tableausoftware.com/</a>.</li> <li>• Acceso a recursos de Tableau.</li> </ul>	Sí cumple		Anexo 1 Foja 00002	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Cumple	Razones por las que <u>No</u> Cumple	Foja y/o página	Fundamento legal
<b>3.2.2. Procedimiento de soporte</b>  El "Proveedor" debe entregar al Administrador o al Supervisor del contrato, un documento en hoja membretada y firmado por el representante legal que indique el procedimiento para hacer uso del servicio de soporte técnico descrito en párrafo anterior, el cual se debe entregar conforme a lo establecido en el numeral 4. "Entregables", del presente Anexo Técnico.					Sí cumple		Anexo 1 Foja 00002	
<b>4. ENTREGABLES</b>  El "Proveedor" debe entregar a "El Instituto", los entregables descritos a continuación:					Sí cumple		Anexo 1 Foja 00003	
Ítem	Entregable	Forma de entrega	Plazo de entrega	Lugar de entrega				
1	Evidencia de la activación, conforme al numeral 3.2.1. Activación de la suscripción.	Correo electrónico	El día de activación establecido en la Tabla 1. "Descripción del requerimiento" del numeral 3.1.1. Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores.	Mediante correo electrónico a las siguientes cuentas: <a href="mailto:jorge.gutierrez@ine.mx">jorge.gutierrez@ine.mx</a> y <a href="mailto:oscar.rocha@ine.mx">oscar.rocha@ine.mx</a>				
2	Documento que avale la renovación de la suscripción y en el que se especifique la fecha de activación, cantidad, el tipo de servicio, nombre de la suscripción, código de activación y la vigencia del soporte solicitado en el numeral 3.2.1. Activación de la suscripción.	Documento impreso y en formato digital PDF.	A más tardar 5 días hábiles posteriores a la fecha de activación de la suscripción.	Mediante previa cita en las oficinas de la Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, ubicadas en calle Moneda 64, Colonia Tlalpan Centro I, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes, de las 10:00 a las 18:00				
3	Documento con el procedimiento para la descarga, acceso							

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que <u>No</u> Cumple	Foja y/o página	Fundamento legal
	e instalación de actualizaciones de la licencia Tableau Server solicitado en el numeral 3.2.1. <i>Activación de la suscripción.</i>						
4	Documento del procedimiento para hacer uso del servicio de soporte técnico solicitado en el numeral 3.2.2. <i>Procedimiento de soporte.</i>		horas, al administrador o al supervisor del contrato, y mediante correo electrónico a las siguientes cuentas: <a href="mailto:jorge.gutierrez@ine.mx">jorge.gutierrez@ine.mx</a> y <a href="mailto:oscar.rocha@ine.mx">oscar.rocha@ine.mx</a> .				
<p align="center"><i>Tabla 2. Entregables de la renovación a la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores</i></p>							

**Servidores públicos que realizan la evaluación**

Elaboró

Revisó

Validó

**Ing. Óscar Ignacio Rocha Garfias**

Subdirector de Implementación de Soluciones Tecnológicas

Unidad Técnica de Servicios de Informática

**Mtro. Héctor Rubén Gardida Rosas**

Subdirector de Administración de Proyectos de TIC

Unidad Técnica de Servicios de Informática

**Lic. Jorge Alberto Gutiérrez García**

Director de Proyectos e Innovación Tecnológica

Unidad Técnica de Servicios de Informática

**Documento firmado por: ROCHA GARFIAS OSCAR IGNACIO**

**Certificado:** 000000000000000015699 **Sello digital del documento original:** 1QwKIh39P6i/hYsxWo4jWT3WbPLYN9T6Xqo+R3fnHUI=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad:L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 09/03/2023 06:29:46:00 PM

**Documento firmado por: GARDIDA ROSAS HECTOR RUBEN**

**Certificado:** 000000000000000015672 **Sello digital del documento original:** bT8wtj1JG9yqaJf2IM71yRoFt3DvL5nHX/NVnBX8jgig=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad:L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 09/03/2023 07:04:52:00 PM

**Documento firmado por: GUTIERREZ GARCIA JORGE ALBERTO**

**Certificado:** 000000000000000015470 **Sello digital del documento original:** DIOZSdMLRjKchnoRCF04JqQ0cU1n+GLo8CIMYMccv8=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad:L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 10/03/2023 09:23:01:00 AM

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-002/2023**

**Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 Cores**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Nombre del Licitante: Datateam Consulting, S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja y/o página	Fundamento legal
<p><b>2. DESCRIPCIÓN GENERAL</b></p> <p>La Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, en lo sucesivo, el “Instituto”, cuenta actualmente con la herramienta de analítica y visualización de datos denominada Tableau, misma que se encuentra operando como una solución de autoservicio para realizar actividades de análisis de información y elaboración de tableros de control a partir de los datos que resultan de la operación diaria de el “Instituto”.</p> <p>Dado que se espera el incremento de la demanda del servicio, tanto en aumento de usuarios como tableros generados, provocada por las actividades institucionales y electorales a efectuarse durante el ejercicio fiscal 2023; es necesario ampliar la capacidad operativa del servicio con el que actualmente cuenta el Instituto, para lo cual se requiere la renovación de la suscripción al Servicio Server Core Term License 8 cores de Tableau.</p>	Sí cumple		Página 2	
<p><b>3. TIPO DE REQUERIMIENTO</b></p> <p><b>3.1. Contratación de servicios informáticos</b></p> <p><b>3.1.1. Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores</b></p> <p>El “Instituto” requiere de la renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores (<a href="https://www.tableau.com/es-">https://www.tableau.com/es-</a></p>	Sí cumple		Página 2	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No</u> Cumple	Foja y/o página	Fundamento legal										
<p>es/products/server) el cual incluya el soporte estándar (https://www.tableau.com/es-es/support/services) conforme se define en la tabla siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="201 423 1094 743"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Cantidad de servicios</th> <th>Descripción del servicio</th> <th>Tipo de licencia</th> <th>Vigencia de la suscripción y servicio de soporte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Única</td> <td>1</td> <td>Renovación de la suscripción al servicio Tableau Server Core Term License 8 cores que incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>1 (una) licencia Tableau Server 8 cores</li> <li>Soporte estándar</li> </ul> </td> <td>Suscripción</td> <td>12 meses contados a partir de la activación de la suscripción.  La activación debe realizarse el 17 de marzo de 2023 y la vigencia debe ser hasta el 16 de marzo de 2024.</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center"><i>Tabla 1. Descripción del requerimiento</i></p>	Partida	Cantidad de servicios	Descripción del servicio	Tipo de licencia	Vigencia de la suscripción y servicio de soporte	Única	1	Renovación de la suscripción al servicio Tableau Server Core Term License 8 cores que incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>1 (una) licencia Tableau Server 8 cores</li> <li>Soporte estándar</li> </ul>	Suscripción	12 meses contados a partir de la activación de la suscripción.  La activación debe realizarse el 17 de marzo de 2023 y la vigencia debe ser hasta el 16 de marzo de 2024.				
Partida	Cantidad de servicios	Descripción del servicio	Tipo de licencia	Vigencia de la suscripción y servicio de soporte										
Única	1	Renovación de la suscripción al servicio Tableau Server Core Term License 8 cores que incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>1 (una) licencia Tableau Server 8 cores</li> <li>Soporte estándar</li> </ul>	Suscripción	12 meses contados a partir de la activación de la suscripción.  La activación debe realizarse el 17 de marzo de 2023 y la vigencia debe ser hasta el 16 de marzo de 2024.										
<p><b>3.2.1. Activación de la suscripción</b></p> <p>La activación de la suscripción al servicio Tableau Server Core Term License 8 cores, así como del servicio de soporte, debe ser conforme a la Tabla 1. “Descripción del requerimiento” del numeral 3.1.1. “Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores”. El “Proveedor” debe enviar evidencia de la activación al Administrador y al Supervisor de Contrato, a los siguientes correos jorge.gutierrez@ine.mx y oscar.rocha@ine.mx, el día de la activación de la suscripción.</p>	<b>Sí cumple</b>		<b>Página 3</b>											
<p><b>3.2.1. Activación de la suscripción</b></p> <p>El “Proveedor” debe entregar al Administrador o al Supervisor del Contrato un documento en hoja membretada y firmada por el representante legal que avale la renovación de la suscripción, y en el que especifique la fecha de activación, cantidad, el tipo de servicio, nombre de la suscripción, código de activación y la vigencia del soporte referido en la Tabla 1. “Descripción del requerimiento” del numeral 3.1.1. “Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores”, el cual se debe entregar</p>	<b>Sí cumple</b>		<b>Página 3</b>											

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No</u> Cumple	Foja y/o página	Fundamento legal
conforme a lo establecido en el numeral 4. "Entregables", del presente Anexo Técnico.				
<p><b>3.2.1. Activación de la suscripción</b></p> <p>Asimismo, el "Proveedor" debe entregar al Administrador o al Supervisor del Contrato un documento en hoja membretada y firmado por el representante legal con el procedimiento para la descarga, acceso e instalación de actualizaciones de la licencia Tableau Server y/o aplicación del código de activación de la suscripción desde el sitio web del fabricante, el cual se debe entregar conforme a lo establecido en el numeral 4. "Entregables", del presente Anexo Técnico.</p>	Sí cumple		Página 3	
<p><b>3.2.2. Procedimiento de soporte</b></p> <p>En lo que respecta al servicio de soporte estándar este debe de cumplir con las Políticas de soporte técnico vigentes establecidas por el fabricante (<a href="https://mkt.tableau.com/legal/tableau_technical_support.pdf">https://mkt.tableau.com/legal/tableau_technical_support.pdf</a>), incluyendo al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medios de comunicación, horarios de atención, tiempos de respuesta, número de contactos autorizados.</li> <li>• Un esquema de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.</li> <li>• Acceso a versiones del software principal, secundario y de mantenimiento.</li> <li>• Acceso al portal web del fabricante para la obtención del soporte estándar.</li> <li>• Envío de incidencias a través del portal del fabricante <a href="https://customer.tableausoftware.com/">https://customer.tableausoftware.com/</a>.</li> <li>• Acceso a recursos de Tableau.</li> </ul>	Sí cumple		Página 3	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No</u> Cumple	Foja y/o página	Fundamento legal																				
<p><b>3.2.2. Procedimiento de soporte</b></p> <p>El “Proveedor” debe entregar al Administrador o al Supervisor del contrato, un documento en hoja membretada y firmado por el representante legal que indique el procedimiento para hacer uso del servicio de soporte técnico descrito en párrafo anterior, el cual se debe entregar conforme a lo establecido en el numeral 4. “Entregables”, del presente Anexo Técnico.</p>	Sí cumple		Páginas 4 a 13 inclusive																					
<p><b>4. ENTREGABLES</b></p> <p>El “Proveedor” debe entregar a “El Instituto”, los entregables descritos a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="201 667 1108 1354"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Entregable</th> <th>Forma de entrega</th> <th>Plazo de entrega</th> <th>Lugar de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Evidencia de la activación, conforme al numeral 3.2.1. Activación de la suscripción.</td> <td>Correo electrónico</td> <td>El día de activación establecido en la Tabla 1. “Descripción del requerimiento” del numeral 3.1.1. Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores.</td> <td>Mediante correo electrónico a las siguientes cuentas: <a href="mailto:jorge.gutierrez@ine.mx">jorge.gutierrez@ine.mx</a> y <a href="mailto:oscar.rocha@ine.mx">oscar.rocha@ine.mx</a></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Documento que avale la renovación de la suscripción y en el que se especifique la fecha de activación, cantidad, el tipo de servicio, nombre de la suscripción, código de activación y la vigencia del soporte solicitado en el numeral 3.2.1. Activación de la suscripción.</td> <td>Documento impreso y en formato digital PDF.</td> <td>A más tardar 5 días hábiles posteriores a la fecha de activación de la suscripción.</td> <td>Mediante previa cita en las oficinas de la Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, ubicadas en calle Moneda 64, Colonia Tlalpan Centro I, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes, de</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Documento con el procedimiento para</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Entregable	Forma de entrega	Plazo de entrega	Lugar de entrega	1	Evidencia de la activación, conforme al numeral 3.2.1. Activación de la suscripción.	Correo electrónico	El día de activación establecido en la Tabla 1. “Descripción del requerimiento” del numeral 3.1.1. Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores.	Mediante correo electrónico a las siguientes cuentas: <a href="mailto:jorge.gutierrez@ine.mx">jorge.gutierrez@ine.mx</a> y <a href="mailto:oscar.rocha@ine.mx">oscar.rocha@ine.mx</a>	2	Documento que avale la renovación de la suscripción y en el que se especifique la fecha de activación, cantidad, el tipo de servicio, nombre de la suscripción, código de activación y la vigencia del soporte solicitado en el numeral 3.2.1. Activación de la suscripción.	Documento impreso y en formato digital PDF.	A más tardar 5 días hábiles posteriores a la fecha de activación de la suscripción.	Mediante previa cita en las oficinas de la Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, ubicadas en calle Moneda 64, Colonia Tlalpan Centro I, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes, de	3	Documento con el procedimiento para				Sí cumple		Página 15	
Ítem	Entregable	Forma de entrega	Plazo de entrega	Lugar de entrega																				
1	Evidencia de la activación, conforme al numeral 3.2.1. Activación de la suscripción.	Correo electrónico	El día de activación establecido en la Tabla 1. “Descripción del requerimiento” del numeral 3.1.1. Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores.	Mediante correo electrónico a las siguientes cuentas: <a href="mailto:jorge.gutierrez@ine.mx">jorge.gutierrez@ine.mx</a> y <a href="mailto:oscar.rocha@ine.mx">oscar.rocha@ine.mx</a>																				
2	Documento que avale la renovación de la suscripción y en el que se especifique la fecha de activación, cantidad, el tipo de servicio, nombre de la suscripción, código de activación y la vigencia del soporte solicitado en el numeral 3.2.1. Activación de la suscripción.	Documento impreso y en formato digital PDF.	A más tardar 5 días hábiles posteriores a la fecha de activación de la suscripción.	Mediante previa cita en las oficinas de la Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, ubicadas en calle Moneda 64, Colonia Tlalpan Centro I, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes, de																				
3	Documento con el procedimiento para																							

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que <u>No</u> Cumple	Foja y/o página	Fundamento legal
4	la descarga, acceso e instalación de actualizaciones de la licencia Tableau Server solicitado en el numeral 3.2.1. <i>Activación de la suscripción.</i>			las 10:00 a las 18:00 horas, al administrador o al supervisor del contrato, y mediante correo electrónico a las siguientes cuentas: <a href="mailto:jorge.gutierrez@ine.mx">jorge.gutierrez@ine.mx</a> y <a href="mailto:oscar.rocha@ine.mx">oscar.rocha@ine.mx</a>			
Documento del procedimiento para hacer uso del servicio de soporte técnico solicitado en el numeral 3.2.2. <i>Procedimiento de soporte.</i>							
<p align="center"><i>Tabla 2. Entregables de la renovación a la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores</i></p>							

**Servidores públicos que realizan la evaluación**

Elaboró

Revisó

Validó

**Ing. Óscar Ignacio Rocha Garfias**

Subdirector de Implementación de Soluciones Tecnológicas

Unidad Técnica de Servicios de Informática

**Mtro. Héctor Rubén Gardida Rosas**

Subdirector de Administración de Proyectos de TIC

Unidad Técnica de Servicios de Informática

**Lic. Jorge Alberto Gutiérrez García**

Director de Proyectos e Innovación Tecnológica

Unidad Técnica de Servicios de Informática

**Documento firmado por: ROCHA GARFIAS OSCAR IGNACIO**

**Certificado:** 000000000000000015699 **Sello digital del documento original:** +OUKhul5pSzsrm+WJtocO2qcYgUbDlyFIDDqkW/eq8g=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad:L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 09/03/2023 06:30:39:00 PM

**Documento firmado por: GARDIDA ROSAS HECTOR RUBEN**

**Certificado:** 000000000000000015672 **Sello digital del documento original:** CQOO+JHSeBkBhskfrAtYyU0YTYLGHaictHjKean3Q=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad:L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 09/03/2023 07:04:44:00 PM

**Documento firmado por: GUTIERREZ GARCIA JORGE ALBERTO**

**Certificado:** 000000000000000015470 **Sello digital del documento original:** LqsQQLQaH3U6iok2ANbtLX2akFDSpZHpOKCmbHBZT48=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad:L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 10/03/2023 09:23:10:00 AM

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-002/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES”

# ANEXO

## Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Lic. Pedro Anaya Perdomo, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----  
-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-002/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES”

## **ANEXO 3**

# **Rectificación por error de cálculo**

Licitación Pública Nacional Presencial  
número LP-INE-002/2023

Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 Cores

15 de marzo de 2023

Rectificación por error de cálculo

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	DATATEAM CONSULTING S.A. DE C.V.	
				Dice	Debe decir
				Precio Unitario antes de IVA (SUBTOTAL)	Precio Unitario antes de IVA (SUBTOTAL)
Única	Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores que incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>1 (Una) licencia Tableau Server 8 cores</li> <li>Soporte estándar</li> </ul>	1	Servicio/ Suscripción	USD 175,840.00	USD 175,840.0000
			<b>IVA</b>	USD 28,134.40	USD 28,134.4000
			<b>TOTAL</b>	USD 203,974.40	USD 203,974.4000

Precio Unitario antes de I.V.A. (Subtotal) con letra:	Ciento setenta y cinco mil ochocientos cuarenta dólares 0000/10000 USD
---	--

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral  
Artículo 68.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

**Artículo 84.** Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-002/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES”

## **ANEXO 4**

# **Análisis de Precios No Aceptables**

Licitación Pública Nacional Presencial  
número LP-INE-002/2023  
Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 Cores

15 de marzo de 2023

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	DCO SOFTWARE S.A. DE C.V.	The Software Optimization Focal Team S de RL de CV	ORUSOL SA DE CV	DGCM S.A. DE C.V.	EGOS BI, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario antes de IVA (SUBTOTAL)	Precio Unitario antes de IVA (SUBTOTAL)	Precio Unitario antes de IVA (SUBTOTAL)	Precio Unitario antes de IVA (SUBTOTAL)	Precio Unitario antes de IVA (SUBTOTAL)	
Única	Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores que incluye: • 1 (Una) licencia Tableau Server 8 cores • Soporte estándar	1	Servicio/ Suscripción	USD 175,840.00	USD 175,840.00	USD 184,632.00	USD 192,723.00	USD 196,975.00	
				IVA	USD 28,134.40	USD 28,134.40	USD 29,541.12	USD 30,835.68	USD 31,516.00
				<b>TOTAL</b>	USD 203,974.40	USD 203,974.40	USD 214,173.12	USD 223,558.68	USD 228,491.00

Mediana de la Investigación de Mercado (Precio unitario antes de I.V.A. (SUBTOTAL) en Dólares Americanos)	USD 184,632.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Precio unitario antes de I.V.A. (SUBTOTAL) en Dólares Americanos + 10%)	USD 203,095.20

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.  
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y  
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Presencial  
número LP-INE-002/2023

Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 Cores

15 de marzo de 2023

Análisis de Precios no Aceptables de las propuestas presentadas que cumplen legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.	DATEAM CONSULTING S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario antes de IVA (SUBTOTAL)	Precio Unitario antes de IVA (SUBTOTAL)	
Única	Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores que incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>1 (Una) licencia Tableau Server 8 cores</li> <li>Soporte estándar</li> </ul>	1	Servicio/ Suscripción	USD 149,654.0000	USD 175,840.0000	
				<b>IVA</b>	USD 23,944.6400	USD 28,134.4000
				<b>TOTAL</b>	USD 173,598.6400	USD 203,974.4000
				<b>Precio Aceptable</b>	<b>Precio Aceptable</b>	

<b>Mediana de la Investigación de Mercado (Precio unitario antes de I.V.A. (SUBTOTAL) en Dólares Americanos</b>	<b>USD 184,632.00</b>
<b>Precio Aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Precio unitario antes de I.V.A. (SUBTOTAL) en Dólares Americanos + 10%</b>	<b>USD 203,095.20</b>

<b>Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral</b>	
<b>Artículo 68.</b>	
El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:	
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.	
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:	
II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:	
a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.	
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y	
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.	
A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.	
<b>Artículo 79.</b> Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.	

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-002/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES”

## **ANEXO 5**

# **Análisis de Precios Convenientes**

Licitación Pública Nacional Presencial  
número LP-INE-002/2023

Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 Cores

15 de marzo de 2023

Análisis de Precios Convenientes de las propuestas presentadas que cumplen legal y técnicamente

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.	DATEAM CONSULTING S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario antes de IVA (SUBTOTAL)	Precio Unitario antes de IVA (SUBTOTAL)	
Única	Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores que incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>1 (Una) licencia Tableau Server 8 cores</li> <li>Soporte estándar</li> </ul>	1	Servicio/ Suscripción	USD 149,654.0000	USD 175,840.0000	
				<b>IVA</b>	USD 23,944.6400	USD 28,134.4000
				<b>TOTAL</b>	USD 173,598.6400	USD 203,974.4000
				<b>Precio Preponderante</b>	<b>Precio Preponderante</b>	
				<b>Precio Conveniente</b>	<b>Precio Conveniente</b>	

<b>Promedio de los precios preponderantes (Unitario antes de I.V.A. (SUBTOTAL) en Dólares Americanos)</b>	<b>USD 162,747.0000</b>
<b>Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes (Unitario antes de I.V.A. (SUBTOTAL) en Dólares Americanos) -40%</b>	<b>USD 97,648.2000</b>

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral Artículo 68.
<p>El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:</p> <p>I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:</p> <p>II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:</p> <p>a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.</p> <p>b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y</p> <p>c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.</p> <p>A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.</p> <p><b>Artículo 79.</b> Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.</p>

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-002/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES”

## **ANEXO 6**

# **Evaluación Económica**

**(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

Licitación Pública Nacional Presencial  
número LP-INE-002/2023  
Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 Cores

15 de marzo de 2023

Evaluación Económica

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.	DATATEAM CONSULTING S.A. DE C.V.
				Precio Unitario antes de IVA (SUBTOTAL)	Precio Unitario antes de IVA (SUBTOTAL)
Única	Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores que incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>1 (Una) licencia Tableau Server 8 cores</li> <li>Soporte estándar</li> </ul>	1	Servicio/ Suscripción	USD 149,654.0000	USD 175,840.0000
			<b>IVA</b>	USD 23,944.6400	USD 28,134.4000
			<b>TOTAL</b>	USD 173,598.6400	USD 203,974.4000

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Si cumplen.
- 2) El importe se encuentra en letra: Si cumplen. (Salvo lo señalado en la Rectificación por error de cálculo)
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Si cumplen.

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones	Ing. Pedro Anaya Perdomo Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 1811546  
HASH:  
1FF1797A405A286153249D1AB2C66797C597B8DDB2D755  
7F60575A993388ED89

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 1811546  
HASH:  
1FF1797A405A286153249D1AB2C66797C597B8DDB2D755  
7F60575A993388ED89

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1811546

HASH:  
1FF1797A405A286153249D1AB2C66797C597B8DDB2D755  
7F60575A993388ED89

FIRMADO POR: ANAYA PERDOMO PEDRO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1811546

HASH:  
1FF1797A405A286153249D1AB2C66797C597B8DDB2D755  
7F60575A993388ED89

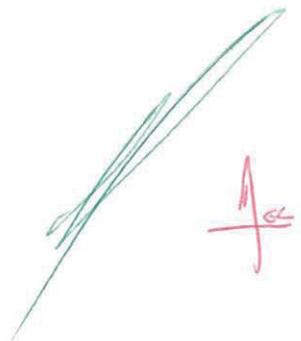
ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-002/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO TABLEAU SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES”

## **ANEXO 7**

# **Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**

# ANEXO ECONÓMICO

8



**ANEXO 7**

**Oferta económica**

Ciudad de México, a 09 de Marzo de 2023.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario antes de IVA (SUBTOTAL)
Única	Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 cores que incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 (Una) licencia Tableau Server 8 cores</li> <li>• Soporte estándar</li> </ul>	1	Servicio/ Suscripción	\$149,654.0000
				I.V.A. \$23,944.6400
				<b>TOTAL</b> \$173,598.6400

**Precio Unitario antes de I.V.A. (Subtotal) con letra:** Ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro (dólares americanos con cuatro decimales)

**Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Precio Unitario antes de I.V.A. (Subtotal).**

Se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables y convenientes.



The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.  
Hernán Pablo Bogdan